



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL 002-2021-DIGA/TC

Lima, 4 enero de 2021

VISTO

El Informe 002-2021-OCyT/TC, de fecha 4 de enero de 2021 emitido por la Oficina de Contabilidad y Tesorería, sobre la Apertura del Fondo de Caja Chica para la Sede - Arequipa del Tribunal Constitucional, para el Ejercicio Presupuestal 2021; y,

CONSIDERANDO

Que siendo necesario abrir un Fondo para la Caja Chica destinado a la atención de gastos urgentes y de menor cuantía en los rubros de bienes y servicios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en la sede Arequipa del Tribunal Constitucional, se hace necesario dictar la resolución correspondiente;

De conformidad con las Normas Generales del Sistema de Tesorería y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería del Pliego 024 Tribunal Constitucional la apertura del Fondo de Caja Chica para la sede de Arequipa, por la suma de ochocientos soles (S/. 800.00) a partir del 4 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como titular responsable del manejo de la Caja Chica a la señora Iris Marina Rosado Torres y suplente al señor Luis Cutipa Figueroa.

ARTÍCULO TERCERO. - El Fondo de Caja Chica se destinará única y exclusivamente para atender gastos urgentes y de menor cuantía en bienes y servicios, viáticos no programados y otros compromisos de fuerza mayor, debidamente autorizados por la Dirección General de Administración

ARTÍCULO CUARTO. - La reposición del Fondo de Caja Chica, se efectuará previa rendición de cuenta documentada

ARTICULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese